

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 3.235

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNI- VERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por medio de la presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta con carácter urgente.

OBJETO DE SUBASTA: Aprovechamiento de pastos, con 640 cabezas de ganado lanar, en el monte núm. 73 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Quintanar a San Pedro del Gelipar", de los propios de esta Entidad, sito en término municipal de Hoyo de Pinares, año 1982.

TIPO DE TASACION: CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (132.250) pesetas de precio base, y DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS (264.500) pesetas de índice.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde 1º de enero a 31 de diciembre de 1982.

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las diez a las trece horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL: TRES POR CIENTO del importe del tipo base o de tasación o sea TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO (3.968) pesetas.

GARANTÍA DEFINITIVA: El seis por ciento del precio de la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION: El que se inserta al final de este anuncio.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS: Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las diez a las trece horas de todos los días laborables, después de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior al que deba celebrarse la subasta, acompañándose el documento que acredite la personalidad del licitador, Carta de Pago de haber constituido la garantía

provisional y declaración jurada de incompatibilidades.

APERTURA DE PLICAS: En el Salón de Actos del edificio oficial de la Mancomunidad, a las once horas del primer día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia.

RECLAMACIONES: Los pliegos de condiciones económico y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público, a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones. Avila, 17 de diciembre de 1981.

El presidente, *Pedro García Burguillo*. El secretario, *ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º....., correspondiente al díay pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición

6.ª del pliego de condiciones jurídico-administrativo y económico y lo acredita la adjunta carta de pago.

.....de.....de 19.....

EL INTERESADO,

Número 2.889

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

COMISION PROVINCIAL DE
URBANISMO
AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 29 de octubre de 1981, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: ARENAS DE SAN PEDRO
Promotor: FRANCISCO FUENTES JIMENEZ

Paraje: BARRIO DE LA PARRA
N.º de viviendas: 1.

Nota de la Administración del Boletín Oficial

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1982, deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1981.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

SUSCRIPCION: Año, 1.000 pesetas; semestre, 600 pesetas; trimestre, 400 pesetas.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

NOTA: Se recomienda al promotor adopte todas las medidas que sean necesarias, a fin de prevenir cualquier incidencia que pudiera ocasionarse como consecuencia de existir líneas eléctricas próximas a las obras.

Avila, 9 de noviembre de 1981.

El secretario de la Comisión en funciones, **Manuel Domínguez Fernández**.

Número 3.151

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Félix Díaz Navas.

DOMICILIO: Plaza Mayor, Mijares (Avila).

CLASE DE MATERIAL A EXTRAER: Aridos.

METROS CUBICOS: 1.000.

CAUCE: Río Tiétar.

TRAMO: De 100 m. de longitud comprendido entre un punto situado a 800 m. aguas abajo de la finca El Jaral, terminando a los 900 m. aguas abajo del mismo.

TERMINO MUNICIPAL: Mijares (Avila).

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO EN EL LUGAR DE EXTRACCIÓN PRECISAMENTE: Será de 125 pts. m/3 sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de 10 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el B.O. de la Provincia.

Ref. A.R. 290.135/81.

Madrid. El comisario de Aguas, P.D. **G. Carrillo**.

Número 3.207

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA EXP. NUM. 11.314

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de

la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Comunidad "HUAGRO"
EMPLAZAMIENTO: Avila. km. 109, carretera de Madrid-Salamanca.

FINALIDAD: Suministro Obras.

CARACTERISTICAS: Línea en A.T. a 15 KV. de 250 m. de longitud. Conductor LA-56, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre formado por platos 1.503 Esperanza.

PRESUPUESTO: 477.555 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 3 de diciembre de 1981.

El delegado provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 3.208

DELEGACION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.315

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Diputación Provincial.

EMPLAZAMIENTO: Avila (Colegio Universitario de Medicina).

FINALIDAD: Servicio energía para colegio.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación tipo interior en caseta de fábrica con seis celdas, potencia 800 KVA, tensiones $15.000 \pm 5\%$ - 380/220 V., equipo de medida en A.T. y protección con interruptor en pequeño volumen de aceite.

La acometida será subterránea y por cuenta de Unión Eléctrica.

PRESUPUESTO: 2.839.686 pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 3 de diciembre de 1981.

El delegado provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 3.209

DELEGACION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.316

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Empresa Constructora AGROMAN.

EMPLAZAMIENTO: Avila, Km. 109 de la Carretera Madrid-Salamanca.

FINALIDAD: Suministro a obras.

CARACTERISTICAS: Línea en A.T. a 15 KV. de 300 metros de longitud, apoyos de hormigón normalizados, conductor LA-30 y aislamiento tipo amarre y suspensión formado por platos Esperanza 1.503.

PRESUPUESTO: 205.820 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 3 de Diciembre de 1981.

El delegado provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 3.210

DELEGACION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.317

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Empresa Constructora AGROMAN.

EMPLAZAMIENTO: Avila, km. 109 de la Carretera Madrid-Salamanca.

FINALIDAD: Suministro a obras.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA de potencia, tensiones $15.000 \pm 5\%$ - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

PRESUPUESTO: 525.878 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos ante esta Delegación

Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, S/n, en el plazo de 30 días.
Avila, 3 de diciembre de 1981.

El delegado provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 3.211

DELEGACION PROVINCIAL
NUEVA INSTALACION ELECTRICA
EXP. NUM. 11.318

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Empresa Constructora HUARTE.

EMPLAZAMIENTO: Avila, Km. 109 de la carretera Madrid-Salamanca.

FINALIDAD: Suministro obras.

CARACTERISTICAS: Línea en A.T. a 15 KV de 335 metros de longitud, apoyos de hormigón normalizados, conductor LA-30 y aislamiento tipo amarre y suspensión formado por platos Esperanza 1.503.

PRESUPUESTO: 261.318 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 3 de Diciembre de 1981.

El delegado provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 3.212

DELEGACION PROVINCIAL
NUEVA INSTALACION ELECTRICA
EXP. NUM. 11.319

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Empresa Constructora HUARTE

EMPLAZAMIENTO: Avila, Km. 109 de la Carretera Madrid-Salamanca.

FINALIDAD: Suministro a obras.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA de potencia, tensiones $15.000 \pm 5\%$ - 380/220 V, con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R., montado sobre apoyo metálico normalizado con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

PRESUPUESTO: 525.878 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 3 de Diciembre de 1981

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1981, el contrato concertado con el Patronato Provincial para Mejora de la Vivienda Rural, por un crédito a pagar en 15 años al interés del 5% anual y por un importe de 800.000 pesetas, amortizable semestralmente con 38.400 pesetas, se expone durante un período de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local. San García de Ingelmos, a 5 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.216

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Al día siguiente hábil, de transcurridos diez también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B.O. de esta Provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, asistido de un concejal de este Ayuntamiento y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta que a continuación se indica:

Objeto: Adjudicación de la obra de construcción de un campo de fútbol en esta localidad y cerramiento del mismo en el paraje Lado del Quinto o Quiscarral, según proyecto redactado al efecto y normas dadas sobre el particular por el Consejo Superior de Deportes.

Hora: A las doce.

Tipo de tasación: Se fija el tipo de tasación en la cantidad de dos millones quinientas quince mil tres-

cientas setenta y cinco pesetas (2.515.375 Ptas.), y las proposiciones se efectuarán a la baja.

Plazo de ejecución: Doce meses a partir de la adjudicación definitiva y se efectuará de acuerdo con el proyecto técnico redactado y normas dadas sobre el particular por el Consejo Superior de Deportes. En caso de aumento de obra será necesario propuesta del Sr. Director de las mismas y aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

Garantías: La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 75.461 pesetas y la definitiva será del 6% del importe de la adjudicación.

Pagos: La financiación de esta obra se efectuará por el Consejo Superior de Deportes; Excm. Diputación Provincial de Avila y este Ayuntamiento por lo que se efectuarán los pagos mediante certificación de obra realizada, expedida por el técnico director, bien por los organismos citados o por este Ayuntamiento de haber recibido la correspondiente cantidad de aquellos.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario, el pago de los gastos de este expediente, anuncios, escrituras, honorarios de los técnicos en la confección del proyecto y dirección obras, etcétera.

Presentación de plicas: Las proposiciones reintegradas conforme a la Ley del Timbre y ajustadas en lo posible al modelo que al final se expresa, se presentarán en la Secretaría Municipal, todos los días laborables de 10 a 13 desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia hasta el anterior, hábil señalado para la subasta.

Segunda subasta: Si resultara desierta esta primera subasta sin más anuncio se celebrará otra al quinto día hábil siguiente, bajo los mismos tipos y condiciones.

Casillas a 10 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Hipólito Martín*.

MODELO DE PROPOSICION

Don en nombre propio (o en representación de) vecino de con domicilio en en posesión del D.N.I. número en relación con la subasta de construcción de un campo de fútbol y cerramiento del mismo, anunciada en el B.O. de esta Provincia núm. ... de fecha se compromete a efectuar la citada obra con sujeción estricta al Pliego de Condiciones y Proyecto técnico y demás normas que regirán en dicha subasta, y que declara

conocer, por la cantidad de pesetas (en letra). Manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

—3.225

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno Municipal, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que regirán en la subasta para la adjudicación de la construcción de un campo de fútbol en esta localidad y cerramiento del mismo; se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de cuatro días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Casillas, a 10 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Hipólito Martín*.

—3.224

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

ANUNCIO URGENTE

Advertido error en el anuncio de 15-12-81 sobre resolución de este Ayuntamiento por el que se anuncia subasta pública de pastos municipales, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: Donde dice: Coto de Arriba, veintidós mil novecientas treinta y ocho pesetas; de tal paraje queda anulada la subasta.

Poyales del Hoyo, a 17 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Agustín González Vadillo*.

—3.239

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

Vacante en esta Corporación una plaza de auxiliar de Administración General dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, se convoca a oposición libre con arreglo a las siguientes BASES:

1.ª Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una

plaza de Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Cebreros, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Rigen las normas publicadas en la Resolución de la Dirección General de Admón. Local de fecha 16 de enero de 1981 (B.O.E. de fecha 12 de febrero de 1981).

2.ª Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de 55.

A los solos efectos de la edad máxima de ingreso, se compensará el límite en los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión de Título de Graduado Escolar o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª Instancias.— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa de la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de trescientas cincuenta, en núm. 350,— pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4.ª Admisión de aspirantes.— Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista pro-

visional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Provincia" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como en el tablón de edictos de la Corporación.

6.ª Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el "Boletín Oficial de la Provincia" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial de la Provincia" el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.^a Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad-desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período de 30 minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 60 minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario.—Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.— Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.— Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8.^a Calificación.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del

Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.^a Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición de exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Graduado Escolar o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas, y certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

4. Declaración jurada de no ha-

llarse incurso en causa de incapacidad.

5. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

6. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documental-mente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

10.^a Incidencias.— El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO NUMERO I

Ejercicios y programas mínimos de las oposiciones para ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

Programa del segundo ejercicio

Parte primera: Derecho político y administrativo

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía Servicio Público.

Tema 14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda. Administración Local

Tema 1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. Competencias.

Tema 5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales menores.

Tema 6. Ordenanzas y reglamentos de las entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La función pública local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16. Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales.

Cebreros a 28 de noviembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estas Bases han sido aprobadas por el Ayuntamiento en su Sesión de fecha 4 de diciembre de 1981. Certifico.—El Secretario. *Ilegible*.

—3.179

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

EDICTO

Habiendo solicitado de esta Alcaldía don Juan Carlos Noya Suárez, vecino de esta localidad, licencia municipal para la apertura de un local destinado a "Bazar", sito en la calle Domingo Agudo, 16 se abre información pública por el término de DIEZ DÍAS, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ello en virtud de lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Poyales del Hoyo, a 3 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Agustín González Vadillo*.

—3.096

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Habiendo solicitado de esta Alcaldía don Antonio Bartolo Gar-

gantilla, vecino de esta localidad, licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un local destinado a Disco Pub, sito en la calle de S. Pedro de Alcántara 1, se abre información pública por el término de DIEZ DÍAS, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ello en virtud de lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Candeleda, 9 de diciembre 1981.
El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—3.163

Ayuntamiento de Vega de Santa María

ANUNCIO URGENTE

De conformidad con el art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de operación de crédito con el Patronato de Ayuda para la Mejora de la Vivienda Rural de Avila.

PLAN FINANCIERO:

Préstamo a concertar con el Patronato: 800.000 pesetas.

Interés: 5%.

Plazo de amortización: 15 años.

Importe de la anualidad de intereses y amortización: 76.800 Ptas.

Tanto por ciento que representa la anualidad en relación con el total de gastos del presupuesto ordinario: 7,59%.

Carga financiera resultante: 7,59%.

Tanto por ciento que representa el importe del préstamo en relación con el Presupuesto Ordinario vigente: 73,5%.

Vega de Santa María, a 14 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.193

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión del pasado día 10 de diciembre, el expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de modificación de créditos de 1981, núm. 1, sin que se haya

producido reclamación alguna contra el mismo, las partidas que sufren modificación son las siguientes:

Partida 171.1, deducción: 17.179 Ptas., consignación actual: 492.821 pesetas.

Partida 222.7, deducción: 90.162 Ptas., consignación actual: 200.000 pesetas.

Partida 223.6, deducción: cien mil pesetas, consignación actual: 150.000 pesetas.

Partida 223.8, deducción: quinientas mil pesetas, consignación actual: 100.000 pesetas.

Partida 254.5, deducción: 25.000 pesetas, consignación actual: 25.000 pesetas.

Partida 259.6, deducción: doscientas cincuenta mil pesetas; consignación actual.

Partida 734.9, deducción: 612.743 pesetas, consignación actual: un millón pesetas.

Partida 125.1, aumento: 77.712 Ptas., consignación actual: 563.986 pesetas.

Partida 182.5, aumento: 10.000 Ptas., consignación actual: 85.000 pesetas.

Partida 222.4, aumento: 190.000 Ptas., consignación actual: 840.000 pesetas.

Partida 222.6, aumento: 100.000 Ptas., consignación actual: 300.000 pesetas.

Partida 234.1, aumento: 25.000 Ptas., consignación actual: 125.874 pesetas.

Partida 258.6, aumento: 20.000 Ptas., consignación actual: 200.000 pesetas.

Partida 259.1, aumento: 50.000 Ptas., consignación actual: 166.000 Ptas.

Partida 259.7, aumento: 465.000 Ptas., consignación actual: 799.000 pesetas.

Partida 262.7, aumento: 50.000 Ptas., consignación actual: 400.000 pesetas.

Partida 263.7, aumento: 137.372 Ptas., consignación actual: 228.116 pesetas.

Partida 263.8, aumento: 450.000 Ptas., consignación actual: 450.000 pesetas.

Partida 273.1, aumento: 20.000 Ptas., consignación actual: 30.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación aplicable.

Navarredonda de Gredos, a 14 de diciembre de 1981.

El Alcalde-Presidente, *Juan Reviriego Sánchez*.

—3.222

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente por esta Corporación el acuerdo de imposición de las ordenanzas reguladoras de impuesto municipal sobre gastos suntuarios (cotos de caza y pesca), tasa de establecimiento en vía pública de quioscos, casetas, barracas, espectáculos y comercios ambulantes, mercancías, escombros y análogos, impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, impuesto sobre solares, prestación personal y de transporte, y modificación de las tarifas de las tasas del servicio de recogida de basuras y de abastecimiento de aguas, no habiéndose producido reclamación alguna contra ellos, quedan aprobadas definitivamente las siguientes tarifas:

—COTOS DE CAZA Y PESCA.—Cuota tributaria del 20% sobre la base del impuesto, que será el valor del aprovechamiento cinegético o piscícola.

—INSTALACIONES EN VIA PUBLICA DE PUESTOS, BARRACAS, ESPECTACULOS Y SIMILARES.—100 pesetas hasta 10 metros cuadrados de ocupación por día y 10 pesetas por cada metro cuadrado más de ocupación por día.

—OCUPACION DE TERRENOS, MERCANCIAS, MATERIALES, ESCOMBROS Y ANALOGOS.—100 pesetas a partir de 200 metros cuadrados de ocupación hasta 300 metros cuadrados por día y 20 pesetas por cada 100 metros cuadrados de más por día.

—INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.—Tipos unitarios de valor corriente en venta.—Casco urbano y suelo urbano 1.000 pesetas, suelo urbanizable 750 pesetas, resto del suelo municipal 400 pesetas, con base imponible determinada por la diferencia entre los valores corrientes en venta del terreno al comenzar y al terminar el período impositivo.

—IMPUESTO SOBRE SOLARES.—Base imponible será el valor que corresponda a los terrenos gravados a efectos del impuesto sobre incremento de valor, la base liquidable será el resultado de practicar en su caso, en la base imponible reducción del 95% en los terrenos no declarados exentos, reducción del 90% durante 20 años, en terrenos ocupados por vivienda de protección oficial, determinándose la cuota tributaria según escala de gravámenes sobre

la base liquidable y disfrutando de bonificación permanente en la cuota tributaria del 95%, los terrenos destinados a la enseñanza.

—PRESTACION PERSONAL Y DE TRANSPORTE.—Prestación personal 15 días al año máximo y tres días consecutivos máximo, pudiendo ser redimidos en metálico. Prestación de transporte, 10 días al año máximo, y dos días consecutivos máximo, pudiendo ser redimidos en metálico.

—RECOGIDA DE BASURAS. Vivienda unifamiliar al trimestre 130 pesetas establecimientos industriales y comerciales, bares, cafeterías y restaurantes 200 pesetas al trimestre.

—ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.—Derechos de acometida 15.000 pesetas.

Lo que se anuncia para general conocimiento a los efectos oportunos, de acuerdo con lo señalado por la Legislación vigente.

Navarredonda de Gredos, a 14 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Juan Reviriego Sánchez*.

—3.223

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION M. PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 14 DE LOS CORRIENTES

Primero.—ACTA ANTERIOR. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por un importe de 897.892 pesetas.

Tercero.—HACIENDA. 3.1. —Renuncia a subvención deportiva por no funcionar el Centro de Promoción y Práctica Deportiva. Se acuerda renunciar a la subvención del primer trimestre de 1981, solicitando prórroga del convenio por tres meses más.

Cuarto.—BIENES.—4.1.—Escrito de Rank Xerox sobre cuota de mantenimiento de fotocopidora y de fotocopias.—Se acuerda aceptar la cuota fija trimestral de 4.900 pesetas y cuota por fotocopias de 1,75 pesetas.

Quinto.—POLICIA URBANA. 5.1.—Licencia de obra de nueva planta.—Se concede una licencia de obra de nueva planta.—5.2.—Licencia de obra menor y de reforma parcial.—Se concede una licencia de reforma parcial. 5.3.—

Otras licencias.—Instalaciones de letreros luminosos.—Se autorizan tres instalaciones de letreros luminosos.

Séxto.—URBANISMO.—6.1.—Informaciones urbanísticas.—Certificaciones de suelo urbano.—Se acuerda expedir cuatro certificaciones de suelo urbano.

Séptimo.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la Ciudad de Arévalo a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Vº Bº el Alcalde, *Ricardo Busillo*.

El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—3.191

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION EXTRAORDINARIA Y PUBLICA CELEBRADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE ACTUAL.

Primero.—ACTAS ANTERIORES.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—INFORMES DE LA ALCALDIA.—Se informa y se da lectura a carta de agradecimiento dirigida al Sr. Alcalde, de don Camilo José Cela, por la distinción que ha sido objeto al poner su nombre a una de las calles de la Villa.

Se informa asimismo, de la reclamación de la Comunidad de Regantes de la Garganta Santa María y oposición a la concesión para el abastecimiento público de aprovechamiento de aguas, solicitado por este Ayuntamiento de la Comisaría de Aguas del Tajo.

También de la inclusión en el próximo Plan Provincial de Obras y Servicios del aumento del Presupuesto para la obra de la Garganta, cuyo importe es de 7.352.779 pesetas y de obras de pavimentación por importe de 10.000.000 de pesetas.

Por último, de que, a pesar de las inversiones realizadas desde la toma posesión de la nueva Corporación se liquidará el presente ejercicio económico con un superávit superior a los 8.000.000 de pesetas.

III.—PERSONAL.—Se crean en la Plantilla Municipal dos plazas en el Grupo de Administración General, Subgrupo Administrativos, integrándose en las mismas a los Auxiliares de Administración

General, don Rafael Lefler Recio y don Dimas Guzmán González, quienes reúnen todas las condiciones a que se refiere la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 689/75 de 31 de marzo; quedan amortizadas las dos de Auxiliares que ocupaban los mismos en propiedad.

3.2.—Se conceden un premio por haberse distinguido notoriamente en el cumplimiento de sus deberes a los funcionarios don Jesús Garriguez Bonilla, auxiliar, don Francisco Alvarez Rodríguez, policía municipal, y don Clemente González Guzmán, operario, de 25.000 pesetas, 15.000 pesetas y 15.000 pesetas respectivamente.

3.3. Se autoriza por mayoría convocatoria, en forma reglamentaria, de la plaza de Guarda Local que quedará vacante el día 14, por jubilación de su titular. Asimismo se autoriza la contratación por el Organo Municipal competente de esta plaza, hasta que se resuelva el concurso oposición.

IV.—INVERSIONES.—Se aprueba propuesta de la Comisión Municipal de Montes, del Plan de Inversión del ICONA, en los Montes de Utilidad Pública de este Ayuntamiento para el año 1982, propuesta que ha sido elaborada conjuntamente con representantes del ICONA.

V.—CALLEJERO.—Se aprueba por unanimidad la propuesta de la Alcaldía, de denominar "Avenida del ICONA" al tramo de vía pública que discurre desde el Puente Viejo al Llanazo.

VI.—SENTENCIAS.—Se da cuenta de la sentencia recaída en el Pleito promovido por don Angel Jiménez Feital, contra este Ayuntamiento, ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, que estima casi en su totalidad los acuerdos municipales denegatorios del pago de 240.285 pesetas y condena a abonar al Sr. Jiménez Feital 15.455 pesetas exclusivamente.

VII.—PASTOS.—Se prorroga sin modificación alguna el contrato de acogimiento del ganado de esta Villa, para el año 1982.

VIII.—HACIENDA.—Se deja pendiente, para mejor estudio, el expediente de Depuración de Resultados, instruido por la Intervención Municipal.

Candeleda, 14 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

El Secretario, *Carlos Jaramillo Rodríguez*.

—3.192

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

Resolución del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo (Avila) por el que se anuncia pública subasta de los pastos municipales.

El siguiente día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar a las trece horas, los actos de apertura de pliegos para poder aptar a la subasta de los pastos municipales.

El tipo de licitación es el siguiente: Coto de Abajo: sesenta y nueve mil quinientas cuarenta pesetas. Coto de Arriba: veintidós mil novecientas treinta y ocho pesetas. Rañas y Malagones: seis mil novecientas cincuenta y cuatro; Pijarlos: Cuatro mil quinientas sesenta. El Valle: Siete mil seiscientas treinta y ocho; Horco de Abajo: mil setecientas diez pesetas.

El objeto del contrato es el aprovechamiento de los pastos antes citados, y durante el tiempo que se establece en el Pliego de Condiciones.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en el Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

La garantía provisional se ha fijado en el 3 por 100 del precio de tasación. La definitiva en el 6 por 100 del de remate.

Las proposiciones, conforme al modelo que se inserta, podrán presentarse en Secretaría, todos los días hábiles durante las horas de oficina hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta. Las proposiciones para cada uno de los aprovechamientos deberán presentarse por separado.

MODELO DE PROPOSICION

D....., con D.N.I. nº..... y residencia en, enterado del anuncio publicado en el B.O. de la Provincia nº..... de fecha..... y de los pliegos de condiciones que rigen el contrato de aprovechamiento de los pastos de..... ofrece por el aprovechamiento de los mismos la cantidad de..... (en nº y letra), comprometiéndose a cumplir dichos pliegos (fecha y firma).

Poyales del Hoyo, a 15 de diciembre de 1981.

El alcalde, *ilegible*.

—3.226